

cia, Gran Vía Fernando el Católico, 7, 25.ª, y el acreedor «Alquiler de Máquinas Elevadoras, S. L.».

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 11 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.—48.477.

#### VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 176/06 referente al concursado Instalaciones Hermanos Calvo, Sociedad Anónima, por auto de fecha 11 de julio de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor, al haberse conocido durante la vigencia del convenio la imposibilidad de cumplir los pagos comprometidos y las obligaciones contraídas, conforme a lo establecido en el artículo 142.3 de la ley Concursal.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la Instalaciones Hermanos Calvo, S. A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Tercero.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «Correo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria, 11 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.—48.759.

#### ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 16/2008-A referente al concursado Industrias Karpan, Sociedad Anónima, CIF: A-50044064, por auto de fecha 21 de julio de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad Industrias Karpan, Sociedad Anónima, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Zaragoza, 21 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—48.687.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### PALMA DE MALLORCA

D. Carlos Tomás Arán, nacido en Palma de Mallorca (Illes Balears), el día seis de julio de mil novecientos setenta y seis, con Documento Nacional de Identidad n.º 43.116.648-C, y domicilio desconocido, procesado por un delito de abuso de autoridad, en el Sumario 33/01/07, comparecerá en el término de quince días ante el Juez del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 33, sito en la Avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 16, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca, captura y detención de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad jurisdiccional más próxima.

Palma de Mallorca, 24 de julio de 2008.—Comandante Auditor, Juez Togado, D. Carlos Balmori Abella.—48.088.